

GACETA OFICIAL

AÑO XXII

PANAMÁ, 7 DE NOVIEMBRE DE 1925

{ NÚMERO 4752 }

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 38—Casa particular: Calle 53 N° 42.

Secretario de Relaciones Exteriores,

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Amador, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Central, N° 23.

Secretario de Instrucción Pública,

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia—Casa particular: Calle 29, N° 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

TOMAS GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Sur, N° 8.

CONTENIDO**PODER EJECUTIVO NACIONAL****SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

Páginas

Decreto número 195 de 1925, de 31 de Octubre, por el cual se hace un nombramiento en los Archivos Nacionales..... 15565

SECCION SEGUNDA

Resolución número 217, de 31 de Octubre de 1925..... 15565

Resolución número 218, de 30 de Octubre de 1925..... 15565

Resolución número 219, de 31 de Octubre de 1925..... 15565

Resolución número 220, de 31 de Octubre de 1925..... 15565

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 125 de 1925, de 31 de Octubre, por el cual se reforma el Decreto número 24 de 20 de Abril del presente año... 15565

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 99 de 1925, de 23 de Septiembre, por el cual se hacen dos nombramientos de Inspectores en el Instituto Nacional, y uno de Inspector de Estudios en la Escuela Normal de Instituidoras..... 15565

Decreto número 113 de 1925, de 6 de Noviembre, por el cual se hace una nominación de Profesor en la Escuela Normal de Instituidoras..... 15566

Resolución número 87, de 28 de Septiembre de 1925..... 15566

Resolución número 88, de 28 de Septiembre de 1925..... 15566

Resolución número 89, de 28 de Septiembre de 1925..... 15566

Resolución número 90, de 2 de Octubre de 1925..... 15566

Resolución número 91, de 2 de Octubre de 1925..... 15566

Resolución número 92, de 2 de Octubre de 1925..... 15566

Resolución número 98, de 2 de Octubre de 1925.....	15566
Resolución número 99, de 2 de Octubre de 1925.....	15566
Resolución número 101, de 3 de Octubre de 1925.....	15566

del delito de sodomía, solicita del Poder Ejecutivo que se le conceda la libertad condicional y al efecto acompaña copias de las sentencias por las cuales fue condenado y un certificado expedido por el Alcalde de la Cárcel del Circuito de Colón, en el que consta su buena conducta.

Por tanto, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Código Penal,

SE RESUELVE:

Conceder a Delio Emilio Mejía la libertad condicional durante la tercera parte de la pena de seis meses de prisión a que fue condenado, y como el día dos de Noviembre próximo cumple las dos terceras partes de esa pena, se ordena que sea puesto en libertad en dicha fecha, quedando sujeto a cumplir las condiciones del artículo 21 ya citado del Código Penal.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.**Poder Ejecutivo Nacional****SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA****DECRETO NUMERO 195 DE 1925
(DE 31 DE OCTUBRE)**

por el cual se hace un nombramiento en los Archivos Nacionales.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Mauricio Díaz C., Encuadrador de los Archivos Nacionales en reemplazo del señor Esteban Meléndez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.**RESOLUCION NUMERO 219**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 217.—Panamá, 30 de Octubre de 1925.

José U. Santamaría, reo del delito de luto, solicita del Poder Ejecutivo que se le conceda la libertad condicional y al efecto acompaña copias de las sentencias por las cuales fue condenado y un certificado expedido por el Alcalde de la Cárcel del Circuito de Chiriquí, en el que consta su buena conducta.

Por tanto de conformidad con los artículos 20 y 21 del Código Penal,

SE RESUELVE:

Conceder a José U. Santamaría la libertad condicional durante la cuarta parte de la pena de ocho meses de reclusión a que fue condenado, y como el primero de Noviembre próximo cumple las tres cuartas partes de esa pena, se ordena que sea puesto en libertad en tal fecha, quedando sujeto a cumplir las condiciones del artículo 21 ya citado del Código Penal.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.**RESOLUCION NUMERO 218**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 218.—Panamá, Octubre 30 de 1925.

Delio Emilio Mejía, colombiano, reo

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO**DECRETO NUMERO 125 DE 1925**

(DE 31 DE OCTUBRE)

por el cual se reforma el Decreto número 24 de 20 de Abril del corriente año.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECREA:

Artículo 1º El artículo 1º del Decreto Ejecutivo número 24 de 20 de Abril del corriente año quedará así:

(Artículo 1º) El impuesto que grava la propiedad inmueble con el cinco por mil de su valor, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 29, se tendrá como causado desde el 1º de Mayo del presente año, y principiará a hacerse efectivo en la forma y términos establecidos en el Decreto que se reforma.

Artículo 2º El impuesto que grava la propiedad inmueble correspondiente al primer cuatrimestre de este año será cobrado de acuerdo con las prescripciones de la Ley anterior a la 29 de 1925.

El párrafo 3º del artículo 5º quedará así:

Una vez concluida por el Jefe de Sección la lista de las propiedades inmuebles de un Distrito, el Director General del Catastro la hará fijar para que sea conocida de todos los en ella gravados, en la Oficina de la Alcaldía de cada Distrito y en la Oficina de Ingresos respectiva anuncíandole al público en la forma establecida en el párrafo 3º del Capítulo 4º del Decreto número 24 de 1925.

Artículo 3º El cobro del impuesto atrasado hasta el 31 de Diciembre de 1924, se hará una vez que estén preparados los catastros respectivos, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 29 de 1925 y el Decreto número 24 del mismo año, y el recibo que se obtenga por razón del pago del impuesto correspondiente al primer cuatrimestre de este año, no será en ningún tiempo prueba de que se haya cubierto el valor de los impuestos atrasados. El pago de éstos se comprobará con los recibos correspondientes al año respectivo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

J. J. MENDEZ.**SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA****DECRETO NUMERO 99 DE 1925**

(DE 28 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hacen dos nombramientos de Inspectores en el Instituto Nacional, y uno de Profesora de Dibujo en la Escuela Normal de Instituidoras.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECREA:

Artículo 1º Nómbrase a los señores Rodolfo Rivera y Pedro A. Pérez, Inspectores en el Instituto Nacional.

Artículo 2º Nómbrase a la señorita María F. Hurtado, Profesora de Dibujo en la Escuela Normal de Instituidoras, en Interinidad.

Comuníquese y publíquese.

GACETA OFICIAL

Dado en Panamá, a veintiocho de Septiembre mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Sub Secretario de Instrucción Pública encargado del Despacho,

M. E. MELO.

DECRETO NUMERO 115 DE 1925
(DE 6 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento de Profesor en la Escuela Normal de Institutoras.

Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nombrase al señor Florencio Ycaza, Profesor de Ciencias Naturales eg. la Escuela Normal de Institutoras.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a seis de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 87

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 87.—Panamá, 28 de Septiembre de 1925.

Vista la anterior comunicación, por la cual el señor Roberto Lewis solicita licencia para separarse de su puesto de Profesor de Dibujo de la Escuela Normal de Institutoras, por el término de tres meses,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Roberto Lewis la licencia de que se deja hecha mención por el término indicado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Sub-Secretario de Instrucción Pública encargado del Despacho,

M. E. MELO.

RESOLUCION NUMERO 88

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 88.—Panamá, 28 de Septiembre de 1925.

Vista la anterior comunicación, por la cual el señor Francisco Cornejo renuncia el cargo de Inspector en el Instituto Nacional,

SE RESUELVE:

Acceptar al señor Francisco Cornejo la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Sub-Secretario de Instrucción Pública encargado del Despacho,

M. E. MELO.

RESOLUCION NUMERO 89

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 89.—Panamá, 28 de Septiembre de 1925.

Vista la comunicación anterior, por la cual el señor Esteban Pavieich renuncia el cargo de Ayudante del Director del I año Normal Rural de Las Tablas,

SE RESUELVE:

Aceptar al señor Esteban Pavieich la renuncia de que se deja hecha mención, y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Sub-Secretario de Instrucción Pública encargado del Despacho,

M. E. MELO.

RESOLUCION NUMERO 90

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 90.—Panamá, 2 de Octubre de 1925.

Vista la comunicación de fecha 25 de Septiembre último, por la cual la señora Rosario J. de Ingram renuncia el cargo de maestra de grado de la escuela de varones de Colón,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Rosario J. de Ingram la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Sub-Secretario de Instrucción Pública encargado del Despacho,

M. E. MELO.

RESOLUCION NUMERO 91

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 91.—Panamá, 2 de Octubre de 1925.

Vista la comunicación de fecha 25 de Septiembre último, por la cual la señora Ernestina Rodríguez J. renuncia el cargo de Maestra de la Escuela Mixta de Coedel del Norte.

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Ernestina Rodríguez J. la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

Por el Secretario de Instrucción Pública,

M. E. MELO,

Subsecretario.

RESOLUCION NUMERO 92

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 92.—Panamá, 2 de Octubre de 1925.

Vista la comunicación de fecha 27 de Septiembre último, por la cual señor Octavio Mirones renuncia el cargo de Maestro de grado de la Escuela Mixta de Chiriquí,

SE RESUELVE:

Aceptar al señor Octavio Mirones la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

Por el Secretario de Instrucción Pública,

M. E. MELO,

Subsecretario.

RESOLUCION NUMERO 93

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 93.—Panamá, 2 de Octubre de 1925.

Vista la comunicación de fecha 29 de Septiembre último, por la cual la señora Eloisa Martínez renuncia el cargo de Maestra de la Escuela Mixta de La Campana,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Eloisa Martínez la renuncia de que se deja hecha mención y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

Por el Secretario de Instrucción Pública,

M. E. MELO,

Subsecretario.

RESOLUCION NUMERO 94

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 94.—Panamá, 2 de Octubre de 1925.

Vista la comunicación de fecha 28 de Septiembre último, por la cual la señora Laura L. de Tapia renuncia el cargo de maestro de grado de la escuela de niñas de San Felipe,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Laura L. de Tapia la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

Por el Secretario de Instrucción Pública,

M. E. MELO,

Subsecretario.

RESOLUCION NUMERO 101

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 101.—Panamá, 3 de Octubre de 1925.

Vista la comunicación de esta fecha que ha enviado a esta Oficina el señor Jacobo Harwitz por la cual renuncia el cargo de Profesor de Historia en el Instituto Nacional,

SE RESUELVE:

Aceptar al señor Jacobo Harwitz, la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

Por el Secretario de Instrucción Pública,

M. E. MELO,

Subsecretario.

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION NUMERO 91

República de Panamá.—Registro Central del Estado Civil de las Personas.—Resolución número 91.—Panamá, Octubre 30 de 1925.

Vistos: Los señores R. J. Castrel Gómez, Arcessio Alañez, Tranquino Peláez y Alvaro Palacios, ex-Registradores Auxiliares del Distrito de Las Palmas, (Provincia de Veraguas), remitieron a esta Oficina Central, sin los respectivos cupones de nacimiento, los partidos de nacimiento en números 76 (libro 4); 24 (libro 5); 23, 51 y 86 (libro 6); y 14, 20, 21, 29, 38, 55, 75, 83, 86, 91 y 92 d. libro 7.

Como las inscripciones de esos docu-

mentos se encuentran comprendidos en la disposición del artículo 75 del Reglamento del Registro y por lo tanto se ha infringido esa disposición, tanto por los ex-Registradores del Distrito de Las Palmas, ya mencionados, por no haber exigido de los padres de los menores inscritos, los datos para las inscripciones de sus nacimientos, cuanto por los padres por no haber dado aviso de los nacimientos en época oportuna,

SE RESUELVE:

Imponer cinco balbas (B. 5.00) de multa a cada uno de los ex-Registradores arriba citados, y un balbo (B. 1.00) a cada uno de los padres de los menores.

Copias de los documentos cuyos números se citan en la parte mixta de esta Resolución serán enviadas al actual Registrador Auxiliar de Las Palmas, con el fin de que cite a todos y cada uno de los padres mencionados, y así le rindan los datos para las inscripciones de los nacimientos correspondientes.

Cumplase, cópiale, notifíquese y publíquese.

El Registrador General,

E. FERNÁNDER JAÉN.

El Subdirector-Secretario,

Pompiño Aragón.

RESOLUCION NUMERO 92

República de Panamá.—Registro Central del Estado Civil de las Personas.—Resolución número 92.—Panamá, 30 de Octubre de 1925.

Vistos: Pertenejentes a los libros 2, 3, 4, 5 y 6 del Registro Auxiliar de Soná, (Provincia de Veraguas), los señores Casimiro Bal, José Félix Sánchez, Arturo Martínez, Bernardo Alcántara, Rogelio García Bal, Gustavo Bal, Aristides Bal y Félix A. Calvino, ex-Alcaldes de dicho Distrito, envíarlos a esta Oficina Central, sin los respectivos cupones de nacimiento, los partes de de nacimiento números 15 a 82 (libro 2); 20, 36, 38, 68, 77, y 92 (libro 3); 14, 19, 32, 33, 47, 75 y 77 (libro 4); 4, 11, 52, 54, 91 y 100 (libro 5); 1, 4, 10, 40, 57, 91 y 93 d. libro 6,

Como las inscripciones de esos documentos se encuentran comprendidas dentro de la disposición del artículo 75 del Reglamento del Registro y por lo tanto se ha infringido esa disposición, tanto por los ex-Registradores del Distrito de Soná, ya mencionados, por no haber exigido de los padres de los menores inscritos, los datos para las inscripciones de sus nacimientos, cuanto por los padres por no haber dado aviso de los nacimientos en época oportuna,

SE RESUELVE:

Imponer cinco balbas (B. 5.00) de multa a cada uno de los ex-Registradores arriba citados, y un balbo (B. 1.00) a cada uno de los padres.

Copias de los documentos cuyos números se citan en la parte mixta de esta Resolución serán enviadas al actual Registrador Auxiliar de Las Palmas, con el fin de que cite a todos y cada uno de los padres mencionados, y así le rindan los datos para las inscripciones de los nacimientos correspondientes.

Cumplase, cópiale, notifíquese y publíquese.

El Registrador General,

E. FERNÁNDER JAÉN.

El Subdirector-Secretario,

Pompiño Aragón.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B/ 6.00
... seis meses..... 3.00
... tres meses..... 1.50

El periódico se recartará a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta los siguientes publicaciones oficiales:

Diposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Poblano, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917, y 1918 a 1919 a B/ 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920, a B.0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Juicio, Fiscal y Administrativo a B/ 2.50 el ejemplar empastado, y a B/ 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Tesorería de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B/ 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Hacienda Nacionales.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO OFICIAL

Contra el 10 de Septiembre próximo las sumas de despacho de la Secretaría de Educación Pública y de la Inspección General de Enseñanza Primaria, serán las siguientes:

En la mañana de 8 a 12, y
En la tarde de 2 a 4.

O. MÉNDEZ P.,
Secretario de Istrucción Pública.

AVISO OFICIAL

Gobernación de Hacienda y Tesoro. — Distrito General del Catastro.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º, párrafo 3º del Decreto número 24 de 20 de Abril del presente año, el suscrito Director General del Catastro anuncia al público que en esta fecha se ha repartido al señor Juez Ejecutor de la Provincia de Colón, las listas correspondientes a los Distritos de Colón, Chagres, Donoso, Portobelo y Isabel, de los propietarios que quedan como deudores al Fisco Nacional por el Impuesto sobre Inmuebles (años de 1920 a 1924) sobre propiedades ubicadas en estos distritos, y notifica asimismo y por este medio a todos los en ellas gravados, que se les concede un término improrrogable de cuarenta y cinco días a partir de esta fecha, para presentar reclamación contra las calificaciones contenidas en las mencionadas listas, o para señalar la corrección de errores en nominativas, cifras o medidas. Estos reclamos deben hacerse de acuerdo con lo establecido en el referido Artículo 4º del Decreto mencionado.

Panamá, Octubre 19 de 1925.

JOAN BRIN JR.,
Director General de Catastro.

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, se hace saber al público que la señora Rosalie Mac Nish, heredera declarada del señor Edmund Mac Nish, — por medio de su abogado general señor Charles Edward Dowling, ha traspasado a título de venta al señor José Monteserín, la tierra de hielo establecida en la Calle I de esta ciudad, en casa que había sido arrendada al mismo señor Monteserín.

La venta ha sido hecha por escritura número 1061 de 31 del mes de Octubre de 1925.

Panamá, Octubre 31 de 1925.

JOSÉ MONTESERÍN,
CHARLES E. DOWLING.

B vs.—2

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Colón,

Por el presente cita a María Guilia Fornichella de Amore, para que durante el término de treinta días hábiles se presente a contestar los cargos que le ha formulado su esposo Galván Amore con la demanda de divorcio que ha propuesto contra ella, a virtud de lo que la demandada que si durante ese término no se presentare al tribunal por sí o por medio de otro fealdo, se le nombrará un defensor con quien continuará el juicio su curso correspondiente.

Por tanto se fija este edicto por el término de treinta días hábiles, hoy veintiún de Octubre de mil novecientos veinticuatro, en lugar público de la Secretaría del tribunal, y copia de él se entrega al intereador para su publicación en un periódico como lo manda la ley.

El Juez, B. REYES T.

El Secretario, César Caballero.

6 vs.—1

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Lorenzo,

Al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pablo Barrios Cortés, se encuentra depositado un novillo de segunda clase, orjano, mestonco, de color amarillo encendido y coliblanco, el cual ha sido denunciado como tal; por el señor Marcial Acosta ante este Despacho.

El animal en referencia, se encontraba pastando desde el mes de Abril del presente año, en el lugar del Veladero en las sabanas de Hato o Sitio de San Juan su dueño conocido.

En cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija en lugares públicos, en lo más concurrido de esta localidad y en esta Oficina, el presente aviso por el término de treinta (30) días, dentro del cual podrá presentarse al Despacho a hacer valer sus derechos el que así lo crea.

El valor del novillo en cuestión, es de treinta y cinco pesos plata panameña.

Copia de este aviso será enviada por conducto del señor Gobernador de la Provincia al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Horconcitos, Septiembre 1º de 1925.

El Alcalde;

ANTONIO CUEVAS JR.

El Secretario,

Santiago C.

30 vs.—2

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Oca,

Al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Jorge Berrey S., de esta vecindad, se encuentra depositado un caballo marrón alpícalo, pequeño, marcado a fuego así;

JV

en la pulpa izquierda. Dicho animal se encuentra vagando en el caserío de Rincón Grande, de esta jurisdicción, desde hace más de un año sin dueño conocido.

El referido animal ha sido denunciado por el depositario en este Despacho, cuyo bien vacante (artículo 1603 del Cód-

go Administrativo) y para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Código, se fija este aviso en lugar público de esta Oficina y en los más concurridos de esta Cabecera, y se envía copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por treinta días, para que el que se crea con derecho lo haga valer; vencido este término, se venderá en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Octubre 6 de 1925.

El Alcalde,

ARISTÓBULO VILLARREAL C.

El Secretario,

M. Echeverría.

30 vs.—2

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, a quienes interese,

HACE SABER:

Que en poder del señor Nicancor Castillo de esta vecindad se encuentra en calidad de depósito un novillo amarillo o pintado, como de cuatro (4) años de edad aproximadamente con las siguientes marcas de sangre; un golpe de bjo de la oreja derecha y rabiscado por encima en la izquierda, horqueta por debajo y por encima. Presenta alemás las marcas de fuego que enseguida se describen; en el vacío izquierdo y en el anca del mismo lado, AP, Q en el costillar del lado derecho. Dicho animal tiene aproximadamente tres años de edad por el lugar denominado Polonias de esta comprensión sin dueño conocido.

Para que todo aquel que crea tener derecho sobre el expuesto animal presente su reclamo correspondiente, se fija este edicto en lugar visible del Despacho y en lo mas visible de esta población, por el término de treinta días hábiles.

Copia de este mismo edicto será enviado al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL cumpliendo así lo que establece el art. 1433 del Código Judicial.

Aguadulce, Octubre 14 de 1925.

RICAURTE ROBLES,

Alcalde.

José de la C. de León h.,

Secretario.

30 vs.—2

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Alejandro Ríos, vecino de este Distrito se encuentra depositado un caballo moro como de cinco años de edad que se encontraba pastando en el lugar de San Carlos en un cerro de su propiedad desde hace como cuatro meses, si se que sepa quién es su dueño, marcado a fuego con los siguientes ferreteros: uno en la paleta a-i; (71), y otro en la parte de atrás así: (J).

En cumplimiento a lo que disponen el artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija aviso en el lugar de costumbre de esta Alcaldía, y copia a del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días. Si vencido el término fijado no se presenta reclamario, se rematará en pública subasta por el Tesorero Municipal.

David. O tubo echo de mil novecientos veinticinco.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario,

C. Araúz Jr.

30 vs.—2

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Pintada,

HACE SABER:

Que en poder del señor Marcial Carles se encuentra depositado un caballo de color moro azulejo, frente blanca, como de cinco años de edad, berrido a fugo así:

DI

L

en la pulpa derecha.

Este caballo fue denunciado por el señor José de la Cruz Castillo, informando que dicho caballo se encontraba vagando en el llano de Rincón Sucio, de esta comprensión, hace más de seis meses sin saberse quién fuera su dueño, y por lo tanto, ha sido denunciado como bien vacante por el mencionado señor.

Y para que el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer oportunamente, se fija el presente aviso en lugar público del Despacho, de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo; si pasado el término de 30 días de estar fijado este aviso, no se presenta nadie a reclamarlo, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Copia de este aviso será remitido al señor Gobernador de la Provincia, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL.

La Pintada, Septiembre 22 de 1925.

El Alcalde,

TOMÁS CARLES.

El Secretario,

T. Arosemena P.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Simón González, de esta población, se encuentra depositado un caballo pequeño, color azul, sin señal de sangre y herrado en la paleta izquierda así: P

Dicho animal ha sido denunciado personalmente por el señor Temístocles A. Jona por encontrarse pastando en su potrero, hace más de un año, y sin dueño conocido.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y en otros lugares visibles de esta población. Copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para que por su órgano se publique en la GACETA OFICIAL.

Todo el que se crea con derecho a dicho animal puede presentarse a reclamarlo dentro del término de treinta días, que permanecerán sujetos los edictos, transcurrido este término y no habiendo reclamo alguno, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Pesé, Octubre 15 de 1925.

El Alcalde,

J. CRESPO M.

El Secretario,

J. A. Guillén N.

30 vs.—2

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquete, al público,

HACE SABER:

Que desde el 28 de Julio del corriente año, se encuentra depositada en manos del señor Enrique Vásquez, una vaca bosca, de cuernos cortos y encorvados hacia adelante (achicong). De talla media, bien pequeña y como de cinco años de edad. Está marcada en el anca con una señal imprecisa que no parece ferrete, pero no tiene otra señal particular ninguna. Esta

fue encontrado pastando entre los banados del señor R. Antonio Piti, en el «Llano del Francés» de esta jurisdicción, y no ha aparecido hasta ahora dueño a su gano de él. En cumplimiento del artículo 1600 del Código Administrativo se ha ordenado el despacho mencionado.

Y, de acuerdo con lo que indica el artículo 1601 del mismo cuerpo de leyes, se dispone fijar el presente aviso en lugar público y enviar copia de él a la Gobernación de la Provincia para que, por su órgano, sea remitido para su publicación por treinta días, en la GACETA OFICIAL, a fin de que quien se crea con derecho al mencionado animal, se presente a hacerle saber; con la advertencia de que si nadie se presentare dentro de ese término, serán rematadas las res en pública subasta en la Tesorería Municipal de este Distrito.

Bogoté, Agosto 20 de 1925.

El Alcalde,

ALFREDO VALENZUELA.

El Secretario,

A. N. García.

30 vs.—3

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, al público,

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Virgilio Quintero de esta vecindad se encuentra depositada una vaca como de dos partes, color amarillo claro, púntimucha la oreja del lado derecho y en la del lado izquierdo un sacacorchos, creando un ternero macho como de dos meses y en el anca derecha de la misma vaca está marcada a fuego así:

R

Dicho animal ha sido denunciado por el mismo señor Quintero por encontrarse pastando dentro de sus ppterios sin dueño conocido.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de esta población. Copia de él se manda al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Todo el que se crea con derecho a dicho animal puede presentarse a reclamarlo dentro el término de 30 días que permanecerán fijados los efectos, transcurridos los cuales y no habiendo reclamo alguno, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Pesé, Julio 15 de 1925.

El Alcalde,

J. CRESPO M.

El Secretario,

J. A. Guillén N.

30 vs.—12

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Hincapíe, vecino de esta ciudad, se lleva depositado un toro de color liso, cachí-espaldado, de talla segunda, marcado en la pata de la pata izquierda, así: (); y en el costillar del mismo lado, así: (); el mencionado animal ha sido denunciado como bien mostrenco por encontrarse vagando sin dueño conocido, hace más de cuatro años, por los llanos denominados «Palo Verde», de esta jurisdicción.

Y para que les sirva de formal notificación a todo el que se considere con derecho al referido animal lo haga valer dentro del término de treinta días (30), se fija el presente en lugar visible de la localidad y se publica en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que, si una vez transcurrida el término estipulado no se presenta reclamo alguno sobre la propiedad de dicho men, este será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Agosto 20 de 1925.

El Alcalde,

LORENZO BONILLA

El Secretario,

J. Guillén.

30 vs.—12

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Balboa, al público,

HACE SABER:

Que en poder de este municipio se encuentra una panga de color pionzón de tamaño de cinco varas y cuarta de largo, por varas y media de anchura media, varas y dos pulgadas de alto, en buen estado.

Dicha panga fue encuestada por el señor Mariano N. Robles vagando por los mares de este Archipiélago, en el bajo de «Cangrejos».

Para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público

de este despacho, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de 30 días consecutivos.

En el término fijado, todo el que se encuentre con derecho se presentará a hacer valer sus derechos comprimidos; previo el pago de costas.

San Miguel, 30 de junio de 1925.

El Alcalde,

CATALINO BORRÓN.

El Secretario,

G. Méndez B.

30 vs.—18

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santamaría al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Rosario Tello, se encuentra depositado un caballo, color bal-o-blanceo y marcado a fuego en la nalga derecha así:

(W)

Dicho animal, hace la serie de catorce (14) meses, que se encuentra pastando en el lugar de nombrado «Cañazillas», jurisdicción de este Distrito, sin dueño conocido, y ha sido denunciado como bien vacante, y para el efecto de dar cumplimiento al artículo 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de esta ciudad, por el término de 30 días, para el que se crea con derecho lo haga valer; vencido este plazo será vendido en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal; envíese copia de este aviso al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Santamaría, Julio 7 de 1925.

El Alcalde,

MIGUEL CEDEÑO.

El Secretario,

Marcelino Cordero.

30 vs.—18

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan E. Bonilla, vecino de este Distrito, se halla depositado un caballo colorado-oscuro, de 5 cuartas y 4 dedos de tamaño y siete años de edad, poco más o menos, marcado con este letrero:

(W)

puesto en el anca, dos más abajo y otro en la pata del mismo lado, sin otras señales que lo distingan; cuyo animal ha sido denunciado como bien vacante por encontrarse desde hace más de un año vagando, sin dueño conocido, por los terrenos que comprende el «caserío de Las Peñas».

Y para que todo el que se considere con derecho al referido animal lo haga valer dentro del término de treinta días (30) a partir de la fecha, se fija este aviso en lugar público de la localidad y copia del mismo se envía para su publicación en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que si vencido este término no se hubiere presentado reclamo sobre la propiedad del animal en cuestión, éste será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Septiembre 16 de 1925.

El Alcalde,

LORENZO BONILLA.

El Secretario,

F. Sánchez C.

30 vs.—18

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Faustino Camandino, vecino de este Distrito se encuentra depositado un toro morongo negro como de cuatro años de edad, que se

encontraba vagando por el lugar de Guayabal, de esta misma comprensión, hace como seis meses, sin que se sepa quien sea su dueño; marcado a fuego con dos ferretes, el uno en el lomo de espina que es así (.....) y el otro en la pata derecha, que es así: (x).

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija aviso en lugar visible de esta Alcaldía, copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de 30 días.

Si vencido el término fijado no se presenta reclamo alguno se rematará en pública subasta por el Tesorero Municipal.

David, Julio 13 de 1925.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario,

O. Araya Jr.

30 vs.—30

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de David,

HACE SABER:

Que en poder del señor Abel Gómez se han depositado, una yegua colorada como de seis o siete años de edad marcada con este ferrete (CO); un potro colorado de una mancha blanca en la frente, como de tres o cuatro años; una potrilla colorada como de año y medio, y un potrillo bayo como de seis meses; estos últimos sin marca alguna.

En cumplimiento del artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en el lugar de costumbre de esta Alcaldía y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que se haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Si pasados treinta días no se hace ningún reclamo, estos animales serán rematados por el Tesorero Municipal del Distrito, de conformidad con la Ley.

David, 1º de Octubre de 1925.

N. DELGADO J.,
Alcalde Municipal de David.

C. Araya Jr.,
Secretario.

30 vs.—

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Minas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Lao se halla depositado un novillo amarillo encendido, de segunda, congo, ojinegro, marcado a fuego en la anca, el costillar y la pata del lado de montar respectivamente así:

Anca,; costillar JM; pata,; el cual se encontraba vagando, por los lugares de Las Lomas y Las Traucas, según decir del denunciante Ismael Juén, hace bastantes días, sin que se le conozca dueño.

El animal ha sido denunciado como bien sin dueño conocido, (artículo 1600 del Código Administrativo), y para cumplir lo dispuesto en el 1601, se fija este aviso en lugar público de esta Oficina, en otros lugares concurridos de la ciudad y se envía copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia a fin de que se publique por treinta (30) días en la GACETA OFICIAL, para que quien se crea con derecho al animal referido pueda hacerlo valer oportunamente; vencido ese plazo, será vendido en público remate al mejor postor en este despacho, por el señor Tesorero Municipal.

Las Minas, Julio 6 de 1925.

El Alcalde,

E. QUINTERO P.

El Secretario,

Avelino Vargas.

30 vs.—25